

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 25 DE
OCTUBRE DE 2.011.**

Asistentes:

Alcaldesa:

D^a Encarnación Rivero Flor.

Concejales:

PP:

D. José Fernando Bernardo Hernán.

D. Pablo Hernández Niño.

D^a Silvia Tapia Sanz.

D. José Antonio Gismero Mínguez.

D^a Ana María Marín Ruiz.

D. Gregorio Vázquez Maeso.

D. José Carlos Fernández Borreguero.

PSOE

D. Juan Lobato Gandarias.

D^a María Almudena Sánchez Acereda.

D. José Luis Izquierdo López.

D. Gonzalo Leonardo Sánchez.

Ausente:

D^a Noelia Barrado Olivares (PSOE)

Interventor:

D. Antonio Ramón Olea Romacho.

TAG.

D. José Luis Royo Noguerras.

Secretario:

D. Fernando Pérez Urizarna.

En Soto del Real, siendo las doce horas del día veinticinco de octubre de dos mil once, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales Electos que más arriba se relacionan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera Convocatoria, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º ELECCIÓN MEDIANTE SORTEO DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES PARA LAS PRÓXIMAS ELECCIONES GENERALES DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2.011.

De conformidad con lo establecido por el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/85 de 19 de junio, se procede al sorteo público para la elección de los miembros de las mesas electorales entre las personas inscritas en el censo electoral con los estudios y edad requeridos en cada caso, siendo el resultado del mismo el siguiente:

MUNICIPIO: SOTO DEL REAL
NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: C.P. VIRGEN DEL ROSARIO
DIRECCION: CTRA TORRELAGUNA-ESCORIAL (DE) S/N

DIST	SECC	MESA	CARGO	NOLISTA	GRES	NOMBRE	APELLIDO1	APELLIDO2
1	1	A	P	A0135	4	CARLOS	AYENSA	ANGLES
1	1	A	PS1	A0191	4	SUSANA	BIENZOBAS	FERNANDEZ
1	1	A	PS2	A0084	4	JULIAN	AMORES	FUSTE
1	1	A	V1	A0090	3	IÑIGO LUIS	ANDREU	BARREIRO
1	1	A	V1S1	A0517	4	RAQUEL	FUENTES	MORALES
1	1	A	V1S2	A0134	2	MARCO	AVILES	RUPEREZ
1	1	A	V2	A0499	3	CARLOS	FERNANDEZ	VALIN
1	1	A	V2S1	A0235	3	MARIA CARMEN	BUITRAGO	RODRIGUEZ
1	1	A	V2S2	A0063	3	JUAN JOSE	ALVAREZ	CRESPO
1	1	B	P	B0392	4	JUAN CARLOS	LOPEZ	RAPOSO
1	1	B	PS1	B0402	4	FELIPE	LUCAS	APARICIO
1	1	B	PS2	B0049	4	MARIA ESTHER	GARCIA	MARTIN
1	1	B	V1	B0247	4	ELENA MARIA	HUETE	CARRASCO

1	1	B	V1S1	B0210	4	BELEN	HERNANDEZ	PEYRO
1	1	B	V1S2	B0363	3	MARIA DOLORES	LOPEZ	CACERES
1	1	B	V2	B0093	4	OSCAR	GIL	ANSINO
1	1	B	V2S1	B0161	4	ESTHER	GUERRERO	SANTANA
1	1	B	V2S2	B0353	4	ROCIO	LOBATO	GANDARIAS
1	1	C	P	C0482	4	SANDRA	SERRANO	COLMENAREJO
1	1	C	PS1	C0084	4	MARIA	PARIS	CORNEJO
1	1	C	PS2	C0042	4	MARIA ANGELES	OLMOS	APARICIO
1	1	C	V1	C0532	3	MARIA CASTILLO	TEJERO	TEJERO
1	1	C	V1S1	C0601	4	MARIA CARMEN	VELAZQUEZ	HEREDIA
1	1	C	V1S2	C0172	4	MARIA JESUS	PORTILLO	FERNANDEZ
1	1	C	V2	C0209	4	ESTHER	RAMOS	CALVO
1	1	C	V2S1	C0139	4	AINHOA	PEREZ	PUYOL
1	1	C	V2S2	C0425	4	RAFAEL	SANZ	FERNANDEZ
1	2	A	P	A0264	4	MARIA NATIVIDAD	FERNANDEZ	HERNANDEZ
1	2	A	PS1	A0028	4	GRAZIELLA	ALVAREZ	RUIZ
1	2	A	PS2	A0139	4	MARIA DEL CARMEN	CABALLERO	SAVORIDO
1	2	A	V1	A0001	4	ANA MARIA	ACEBEDO	MORENO
1	2	A	V1S1	A0162	4	ENCARNACION	CARMONA	DIEGUEZ
1	2	A	V1S2	A0301	4	DAMIAN	GALMES	VARELA
1	2	A	V2	A0054	4	MANUEL GASPAR	ARROYO	FERNANDEZ
1	2	A	V2S1	A0012	3	ROBERTO JON	AGUILAR	FERNANDEZ
1	2	A	V2S2	A0024	4	HORTENSIA	ALONSO	FUENTES
1	2	B	P	B0443	4	CONSUELO	SERRANO	ROJO
1	2	B	PS1	B0253	4	JAZMIN	PASCUAL	TERESA
1	2	B	PS2	B0420	4	MARIA ISABEL	SANZ	UCEDA
1	2	B	V1	B0014	4	GUILLERMO ARIEL	LIBEDINSKY	RABEJ
1	2	B	V1S1	B0081	4	GUADALUPE	MARIN	CASTILLO DEL
1	2	B	V1S2	B0281	4	ESTHER	PINA	RUIZ
1	2	B	V2	B0496	3	OSCAR	VERA	POVEDA
1	2	B	V2S1	B0488	4	CRISTINA	VARELA	VILLAFRANCA
1	2	B	V2S2	B0427	3	MARIA LUZ	SAZ DEL	OLIVARES
1	3	A	P	A0119	4	ELENA DEL ROSARIO	BAEZ	GUERRERO
1	3	A	PS1	A0652	4	JOSE LUIS	IGUALADOR	PASCUAL
1	3	A	PS2	A0634	4	MARIA JOSE	HERRERO	VELARDE

1	3	A	V1	A0534	2	ANTONIO	GOMEZ	SUERO
1	3	A	V1S1	A0017	4	ANGELES	ALAMO DEL	HERNANDO
1	3	A	V1S2	A0507	4	MARTA	GOMEZ	COLMENAREJO
1	3	A	V2	A0655	2	LUIS MARIA	INSAUSTI	CANTALAPIEDRA
1	3	A	V2S1	A0415	4	ANDREA	FINEZ	GOMEZ
1	3	A	V2S2	A0510	4	JULITA	GOMEZ	DOMINGUEZ
1	3	B	P	B0489	4	MARIO LUIS	REYES	ESCUADERO
1	3	B	PS1	B0155	4	MARIA LUISA	MARTINEZ	GARRIDO
1	3	B	PS2	B0197	4	MANUEL	MEDIODIA	LUENGO
1	3	B	V1	B0693	4	INMACULADA	SUNYE	SEGUI
1	3	B	V1S1	B0246	3	BEATRIZ	MORALES	ALONSO
1	3	B	V1S2	B0118	2	LYDIA	MARTIN	GARCIA
1	3	B	V2	B0682	4	JESUS	SOLERA	SANCHEZ
1	3	B	V2S1	B0486	4	MIGUEL ANGEL	REY DEL	LOPEZ DE LA TORRE
1	3	B	V2S2	B0720	3	JUAN LUIS	TORRES	RODRIGUEZ
1	4	A	P	A0624	4	JOAQUIN	HERRERO	RAMIREZ DE ARELLANO
1	4	A	PS1	A0217	4	AGUSTIN	CASTILLEJO	GOMEZ
1	4	A	PS2	A0478	4	JORGE	GARCIA	RUBIO
1	4	A	V1	A0408	4	JOSE LUIS	FORET	USSIA
1	4	A	V1S1	A0168	3	MIGUEL	CALVO	LOPEZ DE RODA
1	4	A	V1S2	A0227	4	MARIA DEL ROSARIO	CEREZO	LUCAS
1	4	A	V2	A0176	4	ALBERTO	CANCELA	CANO
1	4	A	V2S1	A0404	3	MANUEL	FIGUEROA	GONZALEZ
1	4	A	V2S2	A0537	4	ANTONIO	GONZALEZ	ESCOBAR
1	4	B	P	B0644	4	JOSE	TALLEDO	CORRO
1	4	B	PS1	B0438	4	VICTOR RAMIRO	RAMIREZ	VENTURA
1	4	B	PS2	B0078	4	SALVADOR	LOSA	ROMAY
1	4	B	V1	B0071	4	ANTONIO	LOPEZ	PONCE
1	4	B	V1S1	B0403	2	ELENA	PIÑEIRO	PACHECO
1	4	B	V1S2	B0385	4	RAFAEL	PEREZ	MINGO
1	4	B	V2	B0641	4	JOSE MARIA	SUNYE	SEGUI
1	4	B	V2S1	B0045	4	LORETO	LOPEZ	BALTAR
1	4	B	V2S2	B0531	4	JOSE	SABAN	RUIZ

2º APROBAR, PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA, LA FINALIZACIÓN DEL DIÁLOGO COMPETITIVO CON IDENTIFICACIÓN DE LA SOLUCIÓN QUE DEBE SATISFACER EL CONTRATO DE COLABORACIÓN ENTRE EL SECTOR PÚBLICO Y EL SECTOR PRIVADO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENERGÉTICOS EN LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR DEL MUNICIPIO DE SOTO DEL REAL.

Toma la palabra el señor Gismero Mínguez del PP y tras señalar que se trata de un procedimiento novedoso propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: declaración de urgencia del presente punto del orden del día. La misma es aprobada por unanimidad.

Segundo: de conformidad con la propuesta formulada por la Mesa de Diálogo Competitivo en su reunión celebrada el pasado día 18 de los corrientes, que es del siguiente tenor literal:

1º Declarar el cierre del diálogo competitivo con los candidatos.

2º Identificar la solución que debe de satisfacer el contrato ateniéndonos a las siguientes Indicaciones, observaciones y recordatorios adoptados como Conclusiones por los miembros de la Mesa de Contratación, que deberán ser contemplados por los candidatos en la presentación de sus ofertas finales

1. Las obras de mejora y renovación de las instalaciones de alumbrado exterior contempladas en la prestación P4, serán ejecutadas en su totalidad con tecnología de iluminación LED, y cumplirán con las especificaciones contenidas en el documento "Requerimientos técnicos exigibles para luminarias con tecnología LED de alumbrado exterior" elaborado por el CEI y el IDAE, y que se halla publicado en la WEB de ambas instituciones.
2. El plazo de ejecución del contrato se establece en 20 años, sin posibilidad de variación.
3. Los presupuestos contemplados en los documentos de los pliegos del concurso incluyen el IVA, y las cuantías económicas de las ofertas a presentar por los candidatos deberán ser expresadas con el IVA incluido.

4. Debido a la variación de los costes de la energía eléctrica desde el día en que fueron auditadas las instalaciones, y en base al contenido de la Cláusula 2ª del Documento Descriptivo, se ha acordado revisar el presupuesto estimado para la implementación de la Gestión energética al nuevo importe de 242.000 euros anuales, IVA incluido (+10%), permaneciendo invariables las demás cifras, por lo que el Presupuesto anual del contrato reflejado en la Cláusula 19ª del Documento Descriptivo para la ejecución de las prestaciones P1, P2 y P3 asciende a la cifra de 438.000 euros, IVA incluido, cantidad que se licitará a la baja y que el Ayuntamiento abonará al adjudicatario durante el plazo de 20 años establecidos para el contrato.
5. Las posibles ayudas o subvenciones que pudiera recibir la reforma de la instalación contemplada en la Prestación P4 no serán descontadas en la determinación de los precios de la oferta a presentar por los candidatos.
6. El coeficiente E' contemplado en la cláusula 20ª del Documento Descriptivo para la revisión anual del precio de la electricidad será el valor de la media de los doce meses anteriores a la fecha de actualización del Precio Final Medio de Comercializadoras en Mercado Libre, publicado por la CNE.
7. El contrato incluye como alcance a cargo de la ESE la renovación de aquellas instalaciones existentes que, por su estado, ubicación o antigüedad, resulte aconsejable técnica y reglamentariamente, así como la gestión y gastos para su verificación, inspección y legalización.
8. Para la determinación de los niveles de iluminación del alumbrado vial del municipio se tendrá en consideración la clasificación y/o clase de alumbrado establecido en la auditoría energética, no admitiéndose como solución técnica en la Prestación P4 una reclasificación de vías del municipio que reduzca los niveles de iluminación por debajo de los valores establecidos en la auditoría energética.
9. En los documentos de la oferta final a presentar se incluirán, en el Anexo 5 (Modelo de cuadro de precios de las prestaciones del contrato) dos tablas relativas a la Prestación P4 donde figuren de forma prominente las siguientes cifras:

INVERSIONES INCONDICIONALES		
Volumen de la inversión		euros, IVA incluido
Ahorro energético		%
Ahorro energético		kWh/año
Plazo de ejecución		meses

INVERSIONES ADICIONALES		
<i>Volumen de la inversión</i>		<i>euros, IVA incluido</i>
<i>Ahorro energético</i>		<i>%</i>
<i>Ahorro energético</i>		<i>kWh/año</i>
<i>Plazo de ejecución</i>		<i>meses</i>

Tanto el ahorro energético en % como en kWh/año deberá calcularse con respecto a la facturación eléctrica que figura en la auditoría.

La cifra del ahorro energético será suficientemente justificada en documento anejo y en base al nuevo equipamiento y tecnologías propuestas en la Prestación P4.

10. *Las ofertas definitivas deberán presentarse en el Registro de éste Ayuntamiento en el plazo de 40 días naturales a contar desde el día siguiente al de la notificación del presente acuerdo.*

Concluye finalmente el Concejal de Eficiencia Energética que la apuesta por la alta tecnología en materia de iluminación que recoge éste pliego, colocará a Soto del Real como un municipio ejemplar en eficiencia energética.

Además Soto del Real se convertirá en un punto de referencia a nivel nacional e internacional, que servirá de modelo para otros municipios tanto en el procedimiento de contratación, contrato de colaboración entre sector público y privado, mesa de diálogo competitivo, como por la solución tecnológica adoptada de sustituir todos los puntos de luz del municipio por luminarias LED.

Por su parte el señor Lobato Gandarias del PSOE manifiesta que desde el principio han estado de acuerdo en este asunto.

La fase del diálogo ha sido bastante aclaratoria a la hora de fijar el objeto del contrato.

La calidad del LED queda garantizada por los requisitos y condiciones exigidos por el IDAE.

La ampliación del precio no tiene ninguna duda de que se puede llevar a cabo a la vista de lo que dispone el pliego de condiciones.

La decisión a favor del LED viene motivada por tratarse de un contrato a 20 años, pues entienden que en un futuro será el sistema predominante.

En este momento se ausenta el señor Hernández Niño.

En su turno el señor Bernardo Hernán del PP manifiesta lo siguiente:

Quiere felicitar a todos los miembros de la Mesa de Diálogo Competitivo por el buen trabajo realizado, y lo bien razonado que se presenta.

Por lo que se refiere al documento final, refleja que se ha optado por una buena solución para Soto del Real.

Vamos a ser el primer municipio de España en instalar este sistema para el alumbrado público.

A medida que pasen los años el recurso al LED conllevará que sea más barato y mejor.

De cara a las urbanizaciones damos un paso más a la hora de prestar ese servicio de alumbrado exterior.

Por su parte la señora Alcaldesa quiere hacer referencia a tres cuestiones:

En primer lugar se ha acogido este tema con mucha ilusión y motivación. Damos un paso importantísimo en el campo de las nuevas tecnologías. Somos un municipio pionero.

En segundo lugar, la duración del contrato a 20 años viene obligada por la potente inversión que es necesario realizar.

Y por último señala que con este contrato se trata de legalizar toda la instalación de alumbrado exterior a los reglamentos y disposiciones vigentes.

Finalmente hemos hecho un buen pliego donde los desafíos son numerosos para Soto del Real, por lo que no desearíamos que con tanto trabajo como el que nos ha llevado éste pliego, quedara de ninguna manera desierto.

Significa asimismo que las empresas participantes son líderes en el sector.

Por último, quiere felicitar a todos los miembros de la Mesa de Diálogo Competitivo y en especial a los asesores del IDAE y del CEI, así como a los técnicos municipales.

Destaca el trabajo realizado por el Sr. Gismero que en un breve espacio de tiempo ha estudiado todo el expediente y se ha convertido en un experto en ésta materia, como se refleja en el pliego que hoy aprobamos.

Sometida a votación la propuesta que antecede, la misma es aprobada por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las trece horas y veinte minutos de lo que yo como Secretario doy fe.